PROCESO VERBAL
RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00342-00

Al Despacho de la señora Juez, con corrección de la liquidación de las costas, de acuerdo a la solicitud elevada por la parte demandante. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

CONCEPTO	**VALOR**
Agencias en derecho	$ 149.250
Notificaciones	$ 22.050
Póliza Judicial	$ 19.659
TOTAL: CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS	$ 190.959

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la corrección a la liquidación de costas elaborada por Secretaría, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

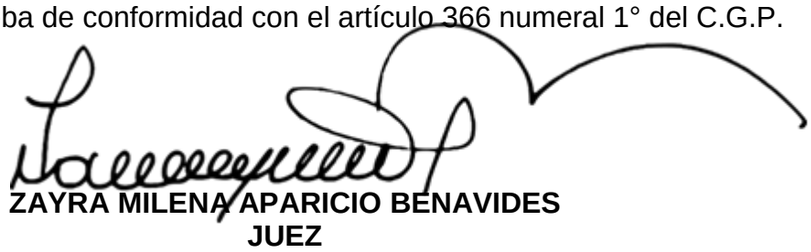

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 160 del 28 de noviembre de 2023.

ZTM